



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 22 de Septiembre de 2021.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 5214/2021 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Diez (10), correspondiente al Plan Anual de Compras 2021, mediante la cual se solicita la adquisición de muebles, mobiliario, electrodomésticos y productos eléctricos, para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 349/2021, de fecha 13 de Agosto de 2021, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 63/2021, con fecha de apertura de ofertas el día 30 de Agosto del corriente, obrando a fs. 101/103 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 42/2021, emite el informe correspondiente a fs. 371/395, notificado a fs. 396/397.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.777.862,80) a las firmas: "ROYAL DOOR S.R.L. (\$ 641.080,00)", "NUÑEZ ALFREDO ROBERTO (\$ 171.413,80)", "EDUCANDO S.R.L. (\$ 931.532,00)" y "DI GENNARO LUCIANO (\$ 33.837,00)".

Que cabe aclarar que los renglones n° 2, 3, 4, 24, 37, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria, mientras que los renglones n° 53, 61, 62 y 63 resultaron desiertos.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 20.300,00) - Fondo Universitario - 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato (\$ 21.966,00) - 001 - 011 - Rectorado - Institucional (G.P. 1088 - \$ 152.478,00 - Facultad de Ciencias de la Salud) - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato (\$ 18.719,20) - 001 - 011 - Rectorado - Institucional (G.P. 1062 - \$ 151.535,40 - SAEBU) - 050 - 010 - Facultad de Turismo y Urbanismo - Decanato (\$ 220.705,00) - Presupuesto Ordinario - 001 - 011 - Rectorado - Institucional (G.P. 8040 - \$ 250.987,00 - DOSPU) - 001 - 030 - Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario (\$ 444.000,00) - Recursos Propios - 2/292 (\$ 16.260,00) - 2/294 (\$ 4.564,00) - 4/437 (\$ 1.702.887,60) - 4/434 (\$ 49.580,00) - Ejercicio 2021.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Cde. DECRETO R. n° 435/2021.

///

[Handwritten signature]
CPN Víctor A. ...
Rectorado USL

[Handwritten signature]
Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura

INTERV.
J.C.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 63/2021 a las firmas: "NUÑEZ ALFREDO ROBERTO - (CUIT: 20-07803868-4), por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 171.413,80)", "DI GENNARO LUCERO - (CUIT: 20-25930469-6), por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 33.837,00)", "ROYAL DOOR S.R.L. - (CUIT: 30-70842095-2), por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA (\$ 641.080,00)" y "EDUCANDO S.R.L. - (CUIT: 30-61500637-4), por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 931.532,00)", para la provisión de muebles, mobiliario, electrodomésticos y productos eléctricos, para dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Declarar fracasados los renglones n° 2, 3, 4, 24, 37, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73; además declarar desiertos los renglones n° 53, 61, 62 y 63.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.777.862,80).

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 20.300,00) - Fondo Universitario - 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato (\$ 21.966,00) - 001 - 011 - Rectorado - Institucional (G.P. 1088 - \$ 152.478,00 - Facultad de Ciencias de la Salud) - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato (\$ 18.719,20) - 001 - 011 - Rectorado - Institucional (G.P. 1062 - \$ 151.535,40 - SAEBU) - 050 - 010 - Facultad de Turismo y Urbanismo - Decanato (\$ 220.705,00) - Presupuesto Ordinario - 001 - 011 - Rectorado - Institucional (G.P. 8040 - \$ 250.987,00 - DOSPU) - 001 - 030 - Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario (\$ 444.000,00) - Recursos Propios - 2/292 (\$ 16.260,00) - 2/294 (\$ 4.564,00) - 4/437 (\$ 1.702.887,60) - 4/434 (\$ 49.580,00) - Ejercicio 2021.

ARTICULO 5°: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 435/2021.-

INTERV.
J.C.
E.M.